



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, Agosto 26 de 2011.

ACUERDO N° 61 - 26 - 2011.

MAT.: Transacción extrajudicial con Sr. Uriel Segundo Pérez Cuevas.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de Agosto de 2011, adoptó:
Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, acuerda:
a.- Aprobar la transacción extrajudicial con el señor **URIEL SEGUNDO PÉREZ CUEVAS** de acuerdo al siguiente tenor:

“En Chiguayante, a __ de Agosto de 2011, comparece por una parte don **TOMÁS SOLIS NOVA**, Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**, actuando por esta última, ambos domiciliados en calle Orozimbo Barbosa N° 104, comuna de Chiguayante; y por la otra don **URIEL SEGUNDO PÉREZ CUEVAS**, empresario, domiciliado en calle San Antonio número diecinueve, oficina número dos mil quinientos tres, comuna de Santiago y de paso en ésta, cédula nacional de identidad número 7.467.942-0; quienes han acordado celebrar la siguiente **TRANSACCIÓN**:

PRIMERO: Que con fecha 28 de enero de 2010 ante la Dirección Jurídica de la I. Municipalidad de Chiguayante el comité de allegados Galvarino, RUT 65.016.343-5, representado por su presidenta doña María Carrasco Ulloa, RUN 11.350.215-0; el Comité de Allegados Esperanza, RUT 65.017.288-4, representado por su presidenta Susana Leal Carrasco, RUN 8.988.931-6; y el Comité Allegados Luis Emilio Recabarren, RUT 65.016.341-9, representada por su presidente Cristian Fuentes Puentes, RUN 14.271.669-0, suscribieron un Compromiso de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 128, inc. 2°. Ley General de Urbanismo y Construcción.

SEGUNDO: Que en el compromiso mencionado en la cláusula anterior se estableció que los derechos municipales de edificación correspondientes serían pagados por los suscriptores del compromiso en las fechas y condiciones establecidas en los puntos 2, 3, 4 y 5 del mismo.

TERCERO: Que los comités de allegados suscriptores del compromiso no dieron cumplimiento a éste, razón por la cual la deuda por derechos municipales de edificación se encuentra impaga.

CUARTO: Que por este acto la I. Municipalidad de Chiguayante representada por su alcalde don Tomás Solís Nova, viene en sustituir la obligación contraída por los Comités de Allegados suscriptores del compromiso señalado en la cláusula primera de este instrumento por una nueva obligación de cargo del propietario del inmueble don **URIEL SEGUNDO PEREZ CUEVAS**, ya individualizado en la comparecencia, en los términos y condiciones que a continuación se pasan a exponer.

QUINTO: En el predio ubicado en Calle Porvenir N° 810 (ex 140), Chiguayante, se construirá una edificación, cuyos derechos municipales de edificación ascienden a **\$39.351.364.-** todo según los planos, especificaciones y presupuestos aprobados por la DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

SEXTO: Dichos derechos los pagará cuotativamente el compareciente don URIEL SEGUNDO PEREZ CUEVAS, como sigue:

CUOTAS	CANTIDAD	FECHA DE PAGO
PRIMERA CUOTA	\$ 1.500.000.-	CANCELADA AL ____/08/2011, esto es al momento de suscripción de la presente transacción.-
SEGUNDA CUOTA	\$5.407.338.-	AL 28 DE OCTUBRE DE 2011
TERCERA CUOTA	\$5.407.338.-	AL 28 DE DICIEMBRE DE 2011
CUARTA CUOTA	\$5.407.338.-	AL 28 DE FEBRERO DE 2012
QUINTA CUOTA	\$5.407.338.-	AL 28 DE ABRIL DE 2012
SEXTA CUOTA	\$5.407.338.-	AL 28 DE JUNIO DE 2012
SEPTIMA CUOTA	\$5.407.338.-	AL 28 DE AGOSTO DE 2012
OCTAVA CUOTA	\$5.407.338.-	AL 28 DE OCTUBRE DE 2012

SÉPTIMO: Para el pago de las cuotas a plazo, el compareciente deberá presentarse en la Tesorería Municipal, en las oportunidades que corresponda, a objeto de que se le giren las órdenes de ingreso respectivas. Hecho el pago de cada cuota deberá presentarse a exhibir la boleta correspondiente, ante la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que se anote su cumplimiento. La no presentación del boletín de pago de la cuota liberará de toda responsabilidad a la Municipalidad y a sus funcionarios, si se declara en mora de pago a los comparecientes o se adopta cualquier medida que derive de su incumplimiento de no presentar el boletín de pago de la respectiva cuota, oportunamente. Las mencionadas cuotas se reajustarán en la forma establecida en el artículo 128 del Decreto 458 MINVU de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.

OCTAVO: Para facilitar el pago de dichas cuotas, el compareciente acepta en este acto, una letra de cambio, por la suma de **\$39.351.364.-**, sin fecha de vencimiento, la que podrá protestarse en caso de no-pago de cualquiera de las cuotas concedidas, de lo que el compareciente toma expreso conocimiento y declara desde luego su conformidad, renunciando a toda oposición.

NOVENO: En el caso de mora o atraso en el pago de cualquier cuota, sin perjuicio de lo indicado anteriormente, quedará además obligado al pago de los reajustes e intereses en la forma y condiciones establecidas en los Artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

DÉCIMO: Los comparecientes dejan expresamente establecido que la novación por cambio de deudor establecida en el presente instrumento se realiza sin el consentimiento de los primitivos deudores, quienes quedan liberados de la obligación originalmente asumida.

UNDÉCIMO: La presente transacción ha sido previamente aprobada por el Concejo Municipal de Chiguayante por Acuerdo N° _____ de fecha ____ de agosto de 2011

Previa lectura, ratifican y firman

Encomiéndese a la Dirección Jurídica la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE




LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo ✓

LTS/rmv